

**AYUNTAMIENTO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

2963

Don Fernando Azofra Cárdenas, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Margubete, número 108, ha solicitado licencia municipal para legalización de granja avícola en la calle Las Fuentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

EDICTO

2927

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de La Rioja, para su examen y reclamaciones de las personas que puedan creerse interesadas.

Ventrosa, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2928

Terminado el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventrosa, 4 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

2937

Por doña Cecilia del Campo Ruiz, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de Sala de Juegos Recreativos, con emplazamiento en la calle General Franco número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 5 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA DE JABALÍ

RESERVA DE CAMEROS

2964

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial del ICONA, se anuncia la subasta correspondiente al plan de 1984 a la alza de los aprovechamientos que a continuación se indican:

Lote número 1.— Polígono 20.— 21 de octubre de 1984. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 2.— Polígono 20.— 18 de noviembre de 1984. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 3.— Polígono 20.— 16 de Diciembre de 1984. Precio de tasación base de 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Lote número 4.— Polígono 20.— 27 de enero de 1985. Precio de tasación base 10.000 pts. más 10.000 pts. que viene el adjudicatario a ingresar en ICONA.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja. Apertura de plicas a continuación.

Fianza.—Para tomar parte en la subasta habrá de fijar la fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Celebración de segunda subasta.— Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los 6 días hábiles de la celebración en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitatorios.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 3 de agosto de 1984.

El Alcalde,

SUBASTA PARA ENAJENAR Y EDIFICAR EN UNA

FINCA MUNICIPAL

2965

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para adjudicar, mediante subasta pública, la enajenación de una finca rústica municipal de 1 Ha. 82 As. y 60 Ca. en el pago "El Hoyo". Linda al Norte, Este, Sur y Oeste con monte de utilidad pública para su posterior edificación de una nave de ganado, se convoca licitación y simultáneamente se expone el expediente a información pública, a efectos de reclamaciones, durante los ocho primeros días del plazo. La licitación se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: 25.000 pts. al alza.

Proposiciones: 20 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Apertura de plicas: Se efectuará al día siguiente hábil, a las trece horas.